



## CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2023, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO I

### ANTECEDENTES

1º) Con fecha 22 de febrero de 2024, fue publicada la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2023, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias relacionadas en el Anexo I.

2º) Con posterioridad, se ha detectado que por error se omitió el número de posición de los aspirantes admitidos de Laboratorio de Genética Clínica hasta el cual se procede, por la correspondiente Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.





A la vista de lo expuesto

## RESUELVO

**Primero:** Corregir la Resolución de 21 de febrero de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud y donde dice:

Categoría/Opción	Posición
FACULTATIVOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA	0

Debe decir:

Categoría/Opción	Posición
FACULTATIVOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA	23

**Segundo:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GERENTE

P. D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)

La Directora General de Recursos Humanos

M. Carmen Riobó Serván

